



C. GERARDO ROBLES SOLÓRZANO
REPRESENTANTE LEGAL
SÚPER SERVICIO EL CASTILLO, S.A. DE C.V. E.S. 8900
AVENIDA EL VERDE N° 35
LOCALIDAD SAN JOSÉ DEL CASTILLO
EL SALTO, JALISCO
TELÉFONO: 36-88-91-68
CORREO: sselcastillo@prodiyit.net.mx

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con números de control de oficialía de partes **2801 y 3021**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-009-01/2016**, emitido el **25 de Enero de 2016**; por lo que se otorga el **Inicio de Operaciones de la de Ampliación de la Estación de Servicio E.S. 8900** propiedad de la empresa denominada **"Súper Servicios El Castillo, S.A de C.V."** manifestando como domicilio pretendido en el **Avenida el Verde N° 35, Localidad de San José del Castillo, Municipio de El Salto del Estado de Jalisco**; donde se instalara un **(1) tanque nuevo especial de doble pared, tipo bipartido para almacenamiento de combustible, siendo una capacidad nominal de 120,000 litros, teniendo en la primera sección un almacenamiento para 80,000 litros de Diesel y en la segunda sección 40,000 litros de Gasolina magna, quedando condicionado a presentar en un plazo de 30 días lo siguiente:**

- **No se cuenta con sistema de pararrayos que proteja las zonas donde se almacene, maneje o transporte sustancias inflamables, de acuerdo a la NOM-022-STPS-2015**
- **Presenta a la vista póliza de seguro por la Empresa denominada Mapfre con vigencia del 02 de Febrero del 2016 al 02 de Febrero del 2017 de la cual deberá de solicitar un endoso aclaratorio que garantice la completa reparación del daño en caso de situaciones de derrame o fugas de combustibles, incendio, explosión, gastos de remediación por contaminación ambiental y daños a terceros**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

*Recibi original
17/05/16*

ATENTAMENTE
"Protección Civil Somos Todos"
 Guadalajara, Jalisco, a 10 de Mayo de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ SAAVEDRA
 Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx